



## Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

### Consejo Superior Universitario

## RESOLUCIÓN Nº 191/2025

Acta Nº 401 Fecha: 04/VI/2025

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ.

Saltos del Guairá, 05 de junio del 2025.

#### VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de las carreras de "Licenciatura en Enfermería", "Licenciatura en Nutrición" y "Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología" de la Facultad de Ciencias de la Salud sede Saltos del Guairá y la filial La Paloma del Espíritu Santo para el período lectivo 2025, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución del Consejo Superior Universitario Nº 147/2025, de fecha 24 de abril del 2025, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que por el Art. 2do. De la resolución citada se resolvió que los criterios para el otorgamiento de las becas para los estudiantes serán definidos por cada decano.

Que la facultad, por resolución **FACISA** Nº 36/2025 fueron beneficiados 61 estudiantes a razón de Gs. 300.000.- y 600.000.- para cada uno bajo el criterio de "Escasos recursos económicos".

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 19 establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" Inc. a) Ejercer la jurisdicción superior universitaria, Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas, Inc. f) Otorgar becas, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley  $N^{\circ}$  3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

#### **POR TANTO:**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

### **RESUELVE:**

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes de las carreras de "Licenciatura en Enfermería", "Licenciatura en Nutrición" y "Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología" de la Facultad de Ciencias de la Salud sede Saltos del Guairá y la filial La Paloma del Espíritu Santo para el período lectivo 2025, utilizando el criterio de "Escasos recursos económicos" para la distribución de las becas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

Criterio: "Escasos recursos económicos" - filial La Paloma					
	Carrera: "Licenciatura en Nutrición"				
Nº	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Curso	Monto Gs.	
1	Alves de Ribeiro, Alessandra	4.592.285	Primero	600.000	
2	Arevalos Balbuena, Alba Andrea	5.504.718	Primero /	600.000	
3	Pereira Genes, Adiana	7.278.346	Primero	600.000	

Alfredo HACIONA

...../////....

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de
Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

# RESOLUCIÓN Nº 191/2025

	Criterio: "Escasos recursos económicos" - filial La Paloma				
	Carrera: "Licenciatura en Nutrición"				
Nº	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Curso	Monto Gs.	
4	Pinto Azevedo, Linete	2.486.087	Primero	600.000	
5	Tandi Ojeda, Sara Isabel	5.006.683	Primero	600.000	
6	Duré Ramírez, Diana Mabel	5.694.106	Primero	300.000	

Criterio: "Escasos recursos económicos" - filial La Paloma					
	Carrera: "Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología"				
Nº	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Curso	Monto Gs.	
1	Bogado González, Sany	7.189.760	Primero	600.000	
2	Martínez Mareco, Lisa Faviola	3.474.995	Primero	600.000	
3	Medina Jacquet, Nuria Ayelen	6.686.045	Primero	600.000	
4	Morel Ortega, Tomasa Viviana	6.516.502	Primero	600.000	
5	Suárez López, Cinthia Cristina	5.194.011	Primero	600.000	
6	Caballero Da Silva, Elva Gabriela	6.985.584	Primero	300.000	
7	Caballero Da Silva, Ingrid Thamara	6.851.689	Primero	300.000	
8	Davey Benítez, María Antonia	5.947.056	Primero	300.000	
9	Galeano Paiva, Damari Jazmín	5.521.289	Primero	300.000	
10	Gavilán Benítez, Julia Natalia	7.503.564	Primero	300.000	
11	Medina Jacquet, Luján Abigail	6.618.203	Primero	300.000	
12	Paredes Franco, Itati Lujan	6.301.144	Primero	300.000	
13	Paredez Aguilar, María Rumilda	7.199.547	Primero	300.000	
14	Santa Cruz Giménez, Nelson Daniel	8.215.309	Primero	300.000	
15	Vallejos Giménez, Liz Diana	6.191.107	Primero	300.000	
16	Vargas Romero, Luz Ramona	7.168.366	Primero	300.000	
17	Vargas Vera, Carlos Alejandro	6.060.972	Primero	300.000	

	Criterio: "Escasos recursos económicos" - sede Saltos del Guairá			
	Carrera: "Licenciatura en Enfermería"			
Nº	Apellidos y Nombres	C.I. Nº	Curso	Monto Gs.
1	Mujica Chaparro, Diana Desejus	6.145.724	Primero	300.000
2	Vallejos González, Mayhara Jamily	7.103.203	Primero	300.000
3	Vallejos González, Nayhara Thamirys	7.103.201	Primero	300.000
4	Caballero Soto, Luana Fransisca	6.356.212	Primero	300.000
5	Arce Algarin, Yesica Marina	7.586.889	Primero	300.000
6	Palacios Servin, Luana Aracely	6.912.374	Primero	300.000
7	Cubilla Duarte, Librada	7.456.606	Primero	300.000
8	Espinoza Paiva, Melvi Nair	6.847.017	Primero	300.000
9	Zarza Rojas, Lujana Araceli	6.222.366	Tercero	300.000
10	Sánchez Rodriguez, Enrique Alexander	5.777.981	Tercero	300.000
11	Ojeda Maldonado, Liz Milagros	6.701.500	Tercero	300.000
12	Acosta Guzman, Dilan Nahuel	7.408.459	Tercero	300.000
13	Rios Benítez, José María	5.582.135	Tercero	600.000
14	Morán Florencio, Luz Carolina	6.081.206	Tercero	300.000
15	Sánchez Villalba, Julio Cesar	7.427.632	Tercero	300.000
			1 11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/	11111

....////....

Misión: Formar profesionales cón estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

## Consejo Superior Universitario

# RESOLUCIÓN Nº 191/2025 (Hoja Nº 2)

	Criterio: "Escasos recursos económicos" – sede Saltos del Guairá				
	Carrera: "Licenciatura en Enfermería"				
Nº	Apellidos y Nombres	C.I. Nº	Curso	Monto Gs.	
16	Vargas Benitez, Mauricio David	6.092.100	Tercero	300.000	
17	Ozuna Denis, Sadi Soledad	6.877.729	Tercero	300.000	
18	Blanco Cañete, Nelsy Noemi	6.854.609	Tercero	300.000	
19	López Batista, Luz Estrella	7.963.296	Tercero	300.000	
20	González, Liz Romina	7.798.348	Tercero	300.000	
21	Cáceres Moreno, Ana Camila	5.639.696	Tercero	300.000	
22	Cabañas Ayala, Maria Guadalupe	5.599.990	Tercero	300.000	
23	Nuñez, Rebeca Elizabeth	5.911.502	Tercero	300.000	
24	Carozo Torales, Mahira Stefani	5.543.934	Tercero	300.000	
25	Romero Cardozo, Fabricio Moisés	7.398.454	Tercero	300.000	
26	Candia Villalba, Felicita	6.085.769	Cuarto	600.000	
27	Duarte de Ferreira, Adriana Lorena	4.586.865	Cuarto	600.000	
28	Espinola Martínez, Faviola Hermelinda	5.387.903	Cuarto	600.000	
29	Espinola Martínez, María Jacqueline	4.384.374	Cuarto	600.000	
30	Florentin Esquivel, Darío Dejesús	5.106.300	Cuarto	600.000	
31	Pereira Villalba, Miguel Ángel	5.543.967	Cuarto	300.000	
32	Sanchez Villalba, Jorge Luis	8.042.938	Cuarto	300.000	
33	Mancuello de Ferreira, Ramona Basilia	4.310.471	Cuarto	600.000	
34	Ojeda Duarte, César Feliciano	7.808.485	Cuarto	600.000	
35	Rolón Acosta, Aida Liz	6.644.961	Cuarto	300.000	
36	Cano Acosta, Luhan Mercedes	7.304.439	Cuarto	300.000	
37	Diaz Mariano, Samara Beatriz	7.479.376	Cuarto	600.000	
38	Meza Sarubbi, Lizzie Alejandra	6.534.671	Cuarto	300.000	

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

MACIOA

Alfredo Alvarez Alderete Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.

Presidente Consejo Superior Universitario

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

